

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE LA YEGUA (SALAMANCA)

ANUNCIO EN EL *BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de julio de 2020 y en cumplimiento de Acuerdo de Pleno de fecha 12 de junio de 2020, en el que se aprobó el pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento mediante concurso público del aprovechamiento de pastos, labor y monte de la finca denominada "Monte de Villar de la Yegua" se publica a los efectos oportunos.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Villar de la Yegua (Salamanca) Plaza de la Constitución. 1 37488 Villar de la Yegua

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 20/2020

D) Obtención de Documentación: e información:

-Secretaría del Ayuntamiento (viernes 10 a 13 horas) --

Teléfonos cita previa: 633916287/923484988)

Correo electrónico: ayto_villardelayegua@yahoo.es

Página Web: www.villardelayegua.com

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento por concurso público

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de los aprovechamientos de pastos y montanera de la finca denominada "Monte de Villar de la Yegua " (con una superficie de 351-21-75 hectáreas)

c) Duración del contrato: 5 años, del 30/09/2020 al 30/09/2025

3. Tramitación y procedimiento.

Se realizará por concurso público con varios criterios de adjudicación. Los criterios objetivos y vinculados al objeto del contrato que se utilizarán para valorar la oferta son:

-Importe anual ofrecido (mejorando al alza el tipo de licitación de 31.623,50 euros anuales 5 puntos de 10

- Proyecto de mejoras en el inmueble 3 puntos de 10
- Gestión medioambiental de residuos 2 puntos de 10

4. Importe del arrendamiento.

El tipo de licitación se establece en 31.620,50 euros anuales

5. Requisitos para participar en el concurso:

-Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional en su caso.

-No tener deudas ni ningún tipo de incumplimiento contractual con el Ayuntamiento de Villar de la Yegua.

6. Presentación de ofertas: 10 días hábiles desde la publicación

Las ofertas se podrán presentar :

-Por correo postal, Telefax (923484988), o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En Villar de la Yegua a 7 de agosto de 2020.

El Alcalde

Fdo.: Luis Miguel Baz Garduño

